

# TERMINOS DE REFERENCIA

# IMPLEMENTACIÓN Y SOPORTE DE LA ARQUITECTURA IAAS Y SERVICIOS CLOUD PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS.

# 1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones - TIC

# 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

### 2.1. OBJETIVO GENERAL

A fin de garantizar la seguridad y operatividad del sistema integrado de programas, CARE PERÚ requiere alojar su infraestructura de procesamiento crítico en un centro de administración seguro que permitirá tener los servicios disponibles, a fin de obtener la información oportuna, confiable, disponible y garantizar la continuidad del sistema, en tal sentido se requiere contratar los servicios de un proveedor para el aprovisionamiento, memoria y almacenamiento de información a través de una plataforma de Servicios laaS y servicios cloud para el sistema integrado de programas.

### 2.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Implementar el servicio plataforma virtual para el sistema integrado de programas (SIP) de CARE PERU, que permitirá la operatividad del sistema, contribuyendo el acceso a la información oportuna y confiable para los usuarios internos y externos de la organización, el mismo que dispondrá de mecanismos de seguridad, alta disponibilidad y escalabilidad permitiendo la asignación recursos de forma dinámica, conforme a la demanda de CARE PERÚ.

# 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CARE PERÚ requiere contratar el servicio de infraestructura virtual para alojar los servicios del Sistema Integrado de Programas, el cual deberán incluir:

- Sistema de orquestación de contenedores de los servicios y base de datos vinculados al Sistema Integrado de Programas.
- Ambiente de red seguro con una VLANs para los componentes del servicio.
- Arreglo de alta disponibilidad conformado por nodos de control (mínimo 03) y nodos de trabajo (mínimo 03), para garantizar la redundancia de los servicios y el respaldo de la información.



- Nodos de control de última generación conformados por 4 vCPU, 8GB RAM y 50 GB de almacenamiento ultra rápido NVMe.
- Nodos de control de última generación conformado por 8 vCPU, 30 GB RAM y 800 GB de almacenamiento alta velocidad SSD.
- Arquitectura que permite un crecimiento de hasta 256 Servidores Virtuales.
- Comunicación interna y externa encriptada hacia y desde los componentes del servicio.

La solución debe de contar con los siguientes tipos de acceso: canal de datos privado y acceso Internet.

La solución debe proporcionar una transferencia desde y hacia internet ILIMITADA.

Los servidores estarán bajo la plataforma laaS Linux Debian 11 64 Bits en alta disponibilidad y con servicios completos de administración a nivel de infraestructura, monitoreo, respaldo y seguridad para el alojamiento de múltiples aplicaciones.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son:

CANTIDAD	NOMBRE	S O	vCPU	RAM	H D
3	Control plain	Linux Debian 11	4 CPU	8 GB	50 GB NVMe
3	Workers	Linux Debian 11	8 CPU	30 GB	800 GB SSD

### a. Seguridad Perimetral

Con el objetivo de brindar seguridad en el acceso hacia los servidores virtuales de CARE PERU, se deberá incluir un Web Application Firewall que incluya las siguientes funcionalidades:

- ✓ Publicación de un servidor interno a través de una dirección IP válida en Internet.
  (Utiliza una dirección IP del pool asignado al Data center Virtual.
- ✓ El control de privilegios para las aplicaciones, usuarios y/ contenido con roles en los usuarios del cluster.
- ✓ Prevención Integrada contra Amenazas DDoS para la infraestructura que soporta los servidores virtuales (Integrated Prevention System).

El Web Application Firewall a incluir en el servicio deberá permitir la creación de reglas de acceso basadas en los siguientes parámetros:



- ✓ Deberá contar con un Virtual Security Gateway que extienda la administración de las reglas de seguridad y comunicaciones dentro del Data Center Virtual contratado.
- ✓ Dirección IP o red de origen
- ✓ Dirección IP o red de destino
- ✓ Acción: Permitir o Denegar

El orquestador a incluir en el servicio, deberá contar con las siguientes características:

- ✓ Firewall virtual
- ✓ Soporte de hasta 300 Mbps de ancho de banda
- ✓ Cantidad de políticas de seguridad: 100
- ✓ Cantidad de sesiones concurrentes: 10,000
- ✓ Cantidad de VPNs Cliente to Site: 5
- ✓ Cantidad de VPNs Site to Site: 1
- ✓ Cantidad de IPs Públicas: Incluye 1

El Proveedor, deberá garantizar la seguridad del ambiente virtual hasta la capa de conectividad.

CARE PERU podrá solicitar durante el periodo del servicio, cambios en los accesos de la seguridad perimetral. Estos cambios serán realizados sólo por el contacto responsable que designe CARE PERÚ (Personal del área de TIC).

**b.** Servicios Gestionados de Sistemas Operativos el proveedor deberá gestionar el sistema operativo.

**Servicio Gestionado de Linux**, el proveedor deberá tener la Administración del Sistema Operativo linux que incluye las siguientes actividades:

- ✓ Aplicar parches y/o actualizaciones
- ✓ Crear / Eliminar cuentas de usuarios.
- ✓ Bloquear / Desbloquear cuentas de usuarios.
- ✓ Cambiar / Restaurar contraseñas de usuarios.
- ✓ Crear / Eliminar Directorios.
- ✓ Configurar cliente DNS en host.
- ✓ Instalar paquetes de software.
- ✓ Gestión de Incidencias y requerimientos.
- **c.** Acceso remoto VPN deberá ser administrada por el proveedor y contar con:
  - ✓ El servicio de acceso remoto.
  - ✓ Cuentas estables durante la contratación del servicio.
  - ✓ Soporte para conexiones sobre IPv4.

# 4. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

El proveedor deberá establecer claramente el Acuerdo del Servicio (SLA).



El proveedor deberá garantizar el acceso al servicio por parte del Cliente interno o externo de manera ininterrumpida, deberá indicar el nivel de disponibilidad en medida porcentual.

### 5. SOPORTE

El postor deberá brindar los siguientes tipos de Soporte:

- **Soporte Técnico:** El postor deberá brindar un servicio técnico que esté disponible para garantizar la continuidad del servicio (24x7).
- Soporte a través de Centro de Atención vía Telefónica: El postor deberá brindar este servicio utilizando un correo y un número móvil que será coordinado para el servicio para reportar cualquier incidencia presentada en la solución.

# Otras condiciones del soporte

- El proveedor deberá indicar las líneas de atención para la atención de requerimientos.
- El proveedor deberá garantizar la disponibilidad de los servidores virtuales contratados hasta en un 99.50%.

### 6. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR

a. Persona natural o jurídica.

# b. Experiencia

✓ El proveedor debe contar con un mínimo de experiencia de 5 años en la provisión de servicio SaaS e laaS en entidades públicos o privadas.

# 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a. La instalación del servicio se realizará al día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.
- b. El plazo del servicio es de ciento cincuenta (365) días calendarios contados a partir del día siguiente de confirmada la recepción de la orden de servicio.
- c. CARE PERU nombrará un coordinador técnico quien se encargará de efectuar todas las coordinaciones necesarias para el servicio.

### 8. SUPERVISIÓN Y CALIDAD DEL SERVICIO

- El servicio estará bajo la supervisión del área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) de CARE PERÚ.
- El Proveedor se encargará de mantener el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio de alojamiento del SIP.



# 9. COSTO DEL SERVICIO

El costo del servicio deberá considerar tributos, impuestos y todo costo que incida en el cumplimiento ininterrumpido del servicio.

### 10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

 La Conformidad del servicio la otorgará el área de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de CARE PERU.

### 11. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada por adelantado y a favor del proveedor en forma TRIMESTRAL, en la moneda que el proveedor indique en su cotización.

### 12. OTRAS CONSIDERACIONES

- ✓ El Proveedor dejará constancia expresa que toda la información, proporcionada por CARE PERU tendrá carácter de reservada y confidencial y esta se mantendrá de forma indefinida, aunque los vínculos laborales y/o contractuales no permanezcan.
- ✓ El Proveedor ejecutará por sí mismo los trabajos y/o prestación de servicios objeto del presente guardando absoluta confidencialidad sobre los mismos.
- ✓ El personal de El Proveedor, no deberá tener vínculo laboral alguno con CARE PERU, y que todos los reclamos en materia laboral es responsabilidad exclusiva de El Proveedor.

# Confidencialidad en el Servicio

- ✓ El Proveedor se compromete a mantener en reserva y no revelar a tercero alguno, toda información que le sea suministrada por CARE PERU.
- ✓ El Proveedor se compromete (excepto que la Ley dispusiera lo contrario) a no revelar ni permitir la revelación de cualquier detalle a terceros, y a no usar el nombre de CARE PERU en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización escrita de CARE PERU.
- ✓ CARE PERU facilitará al Proveedor toda la información que, de común acuerdo ambas partes consideren necesaria para la prestación de los servicios y/o ejecución de los trabajos requeridos, señalando aquella que en su opinión no tenga carácter confidencial.

### 13. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se requiere la presentación de una propuesta técnica económica, las cuales deberán contener lo siguiente:



- Propuesta económica: Deberá ser presentada en Soles, a todo costo.

Copia de la ficha RUC.

Currículo vitae documentado de la persona natural o jurídica.

Las propuestas deberán ser remitidas a convocatoria@care.org.pe, con el asunto: SOPORTE DE LA ARQUITECTURA IAAS Y SERVICIOS CLOUD, más tardar el 8 de febrero del 2022 hasta las 09:00 horas.

# NOTA. -

Las propuestas enviadas a cualquier otro correo o destinatario de esta institución invalidarán su participación.

Los postulantes deben tener un buen historial crediticio.

El resultado de la convocatoria será comunicado solo al postulante que obtuvo la buena pro.